



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-001002

Res. 1110/2023

Montevideo, 16 de marzo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2479/2020 (Acta N° 36), de fecha 22 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por el cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Público y Abierto a la ciudadanía para ocupar cargos de Auxiliares de Servicio, Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de elección a todo el Orden General de Prelación;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

III) que se agregan las Actas correspondientes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Auxiliares de Servicio, Grado 1 en carácter contratado con 30 horas semanales de labor, según el siguiente detalle, a partir de la toma de posesión:

APELLIDO y NOMBRE	C.I.	DEPARTAMENTO	CUOTA	RADICACIÓN	F/N
NÚÑEZ SUÁREZ, Nadia Natalí	4.571.224-0	METROPOLITANA	Ley. 19122	Instituto Superior de Comercio La Blanqueada - Turno 3	09/11/94
TEXEIRA SUSALLA, María Valentina	4.726.891-2	PAYSANDÚ	Ley. 19122	Polo Educativo Tecnológico Paysandú - Turno 3	12/10/95
PARIANI MELGAREJO, Genaro	5.012.088-2	METROPOLITANA	Ley. 18651	Dirección del Programa de Gestión Financiero Contable Turno Oficial	01/04/96
LÓPEZ LIMA, María Cecilia	4.915.207-8	METROPOLITANA	NO	Instituto de Enseñanza de la Construcción "Ing. Cayetano Carcavallo" - Turno 4	25/08/95
ALMEIDA ARANDA, Camila Antonella	5.715.552-1	METROPOLITANA	NO	Escuela Técnica de Pando Turno 3	13/04/99
PRIORE FERNÁNDEZ, Bruno Alexis	5.328.543-7	LAVALLEJA	Ley. 18651	Escuela Agraria de Minas - Anexo Villa del Rosario - Turno Vespertino	10/06/97

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No



ANEP



UTU

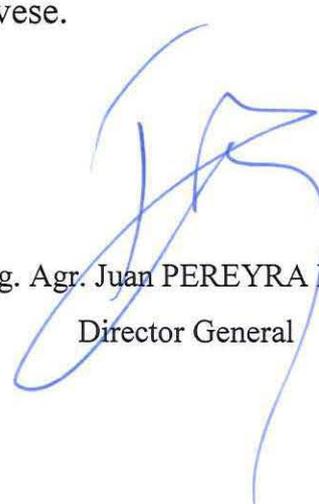
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General